

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **121**

Fecha: 12/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2012 00278	Alimentos para menores	OSCAR JAVIER - FONSECA MARTINEZ	ANA KARINA - LOZANO MARULANDA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	11/07/2022	
54001 31 60 005 2017 00214	Alimentos para menores	LORENA YULIETH MORA BERMUDEZ	JANER FIDEL MARTINEZ ROPERO	Auto que Ordena Correr Traslado No se corre traslado por no cumplir con el art. 3 de la ley 2213 del 2022	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00114	Ejecutivo	GLENYS DAYANA SUAREZ RIVERA	RENE BUSTOS HERNANDEZ	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago total de la obligación, se archiva definitivamente, se ordena la entrega de los títulos a la demandante	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00185	Alimentos para menores	LEIDY YASMIN VILLAMIZAR DELGADO	PASCUAL OSWALDO VALERO VALBUENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día viernes 12 de agosto a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 292, y 397del año 2022	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00241	Verbal	LUISA MARIA MORENO GALVIS	MAXIMILIANO BUSTAMANTE ACOSTA	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejó vencer el término concedido para subsanar la demanda, correctamente de conformidad con el auto del pasado 17 de junio hogano, esto es, tal como se señaló en el mencionado proveído quien se encuentra legitimada por activa es la menor M.M.G. representada legalmente por su señora madre, situación que no se plasmó en el memorial poder allegado, pues allí claramente se señaló como demandante a la señora Luisa María Moreno Galvis	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00255	Alimentos para menores	ANA MILDRED - SERRANO RAMIREZ	JOSE ALIRIO SERRANO ILLERA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00273	Alimentos para menores	LILIANA - VIVEROS CALDERON	SERGIO ALEJANDRO BALLESTEROS CACERES	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00291	Verbal	JORGE ALEXANDER TORES SOTELLO	JENNIFER ROCIO BUITRAGO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	11/07/2022	
54001 31 60 005 2022 00298	Jurisdicción Voluntaria	JESUS MARIA IBARRA SANCHEZ	N.A.	Auto admite demanda Se deja en claro que desde el pasado 6 de julio se publico el auto de admision de la demanda, pero por error no salio por estado, se notifica nuevamente la admisión, corrigiendo el error	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA